

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-861/2013 /

Colina, 25 de abril de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 57 de fecha 24 de abril de 2013, del Tesorero Municipal, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para devolución de dinero por concepto de permiso de circulación placa patente única YV-8292 por duplicidad en el pago bajo la modalidad on-line el 28 de marzo de 2013; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuelvase a don **MARIO MOLINA VELASQUEZ**, RUT.: 13.038.230-4 , la cantidad de **\$ 62.197.-** (sesenta y dos mil ciento noventa y siete pesos), por concepto de duplicidad en el pago de permiso de circulación PPU YV-8292.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000 denominado "Devoluciones", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**,
Alcalde.

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/EAQ/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretario Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorero Municipal
- Dirección de Tránsito
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo